

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



9 de Octubre de 2017

Nº 194

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Enajenación de bienes inmuebles mediante adjudicación directa de expediente ejecutivo de apremio nº 2015EXPJC16 P.P. 18/ROMPIDAS VIEJAS) contra el deudor Promociones Manso 2003 S.L. .... 3
- Enajenación de bienes inmuebles mediante adjudicación directa de expediente ejecutivo de apremio nº 2015EXPJC23 P.P. 18 (ROMPIDAS VIEJAS) contra el deudor Visaro S.A. .... 6

##### AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

- Aprobación liquidación de la tasa por vados, ejercicio 2017 ..... 11

##### AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

- Aprobación inicial del expediente de modificación y suplemento de créditos nº 1/2017 ..... 12

##### AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del agua potable ..... 14

##### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Exposición pública del padrón de las tasas por suministro de agua, alcantarillado y depuración 3º trimestre 2017 ..... 15

##### AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

- Aprobación provisional de la ordenanza reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica ..... 16

##### AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

- Aprobación inicial modificación ordenanza fiscal tasa por suministro de agua ..... 17

##### AYUNTAMIENTO DE MANJABÁLAGO Y ORTIGOSA DE RIOALMAR

- Aprobación inicial modificación ordenanza fiscal tasa por suministro de agua ..... 18

**AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ**

- Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de uso de locales municipales ..... 19

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Procedimiento ordinario Nº 450/17 a instancia de Noelia Zurdo Arribas contra Alberto Ventero Velasco ..... 20



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.215/17

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

#### PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En el Servicio de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Ávila se sigue Expediente Ejecutivo de Apremio nº 2015EXPJC16 P.P.18 (Rompidas Viejas), contra el deudor PROMOCIONES MANSO 2003 SL, con CIF B05180286 y domicilio fiscal en Cl. San Bernardo nº 80 2º A Madrid (28015 Madrid) en el que, celebradas subastas en primera y segunda licitación, han quedado desiertas por falta de postores.

En virtud de lo establecido en el artículo 172 de la Ley General Tributaria y en el 107 del Reglamento General de Recaudación se abre el Procedimiento de Adjudicación Directa de los siguientes bienes:

#### LOTE PRIMERO

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-03-.1. Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-03-8.1. del Proyecto de Actuación P.P. 18 "Rompidas Viejas", en el término municipal de Ávila, al sitio de Dehesa Carnicera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 138, Tomo 2595, Folio 138, Finca 58371. (100% propiedad PROMOCIONES MANSO 2003 SL).

#### 1. Entidad Adjudicadora: datos generales y para la obtención de la información.

- .- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- .- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Recaudación
- .- Obtención de documentación e información: Servicio de Recaudación
- .- Domicilio: C/ Esteban Domingo nº 2
- .- Localidad y código postal: Ávila 05001
- .- Teléfono: 920 35 40 25
- .- Correo electrónico: recaudacion@ayuntavila.com
- .- Fecha límite de obtención de información, documentación: 24 de octubre de 2017.

#### 2. Tramitación y procedimiento:

- .- Tramitación: Ordinaria.
- .- Procedimiento: Abierto.
- .- Criterios de Adjudicación: un solo criterio, el económico.

#### 3. Presupuesto base de la licitación:

Valoración de los bienes que sirvió de base a la Primera Licitación:

.- Lote Primero, Finca 58371 180.385,16 €

Valoración de los bienes que sirvió de base a la Segunda Licitación (75% de la primera)

.- Lote Primero, Finca 58371 135.289,35 €

.- Importe de la deuda: 241397,21 € (con intereses de demora calculados a fecha 01 de febrero de 2017)

.- Importe MINIMO de presentación de ofertas (el tipo de la segunda licitación): 135.289,21 €

#### 4. Orden de Adjudicación:

Se comenzará por el lote primero, si se obtiene el mínimo exigido no se continuará con los restantes lotes.

#### 5. Garantías exigidas para presentar oferta de compra:

El ingreso del 20% del importe mínimo del lote por el que se quiere ofertar (27.057,84 €) en la Cuenta del Excmo. Ayto. de Ávila nº ES06 2038 7725 26 6400007656, que deberán ingresar antes de la presentación de la oferta económica. Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate en el plazo de 5 días naturales a contar desde el siguiente a la notificación del Acuerdo de Adjudicación a la mejor propuesta económica, dicha garantía se aplicará a la cancelación de la deuda sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran, por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

#### 6. Presentación de Ofertas:

.- Fecha límite de presentación: 31 de octubre de 2017

.- Modalidad de Presentación: En sobres cerrados acompañados en sobre diferente del justificante del ingreso de la cantidad establecida como garantía.

.- Lugar de Presentación: Servicio de Recaudación, c/ Esteban Domingo nº 2, 05001 ÁVILA.

#### 7. Apertura de Ofertas:

.- La apertura de Ofertas, se desarrollará ante los miembros de la Mesa de Subasta, Sr. Tesorero Municipal, Sr. Oficial Mayor y Sr. Jefe del Servicio de Recaudación.

.- Lugar y Fecha: en el Servicio de Recaudación el día 7 de noviembre a las 10:00 horas.

8. Las cargas (si las hubiere), así como demás circunstancias específicas respecto a su identificación, constan en el expediente seguido en el Servicio de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, dónde podrán consultarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

9. La enajenación mediante Adjudicación Directa se podrá suspender en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se abona el importe de la deuda, siendo esta el principal, los recargos de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento.

**10.** En lo no previsto se estará a lo establecido para la enajenación mediante subasta y el pliego de condiciones que le sirvió de base.

**11. Gastos y tributación:**

El adjudicatario queda obligado al abono de los gastos que se deriven de la adjudicación y de la elevación a escritura pública de la misma, gastos de Notaría y Registro.

En Ávila, a 18 de septiembre de 2017

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Pedro A. Serrano Gregorio*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.216/17

### **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**

#### **A N U N C I O**

#### **PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

En el Servicio de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Ávila se sigue Expediente Ejecutivo de Apremio nº 2015EXPJC23 P.P.18 (Rompidas Viejas), contra el deudor VISARO SA, con CIF A78767936 y domicilio fiscal en PS. Santo Tomás, 8 Ávila (05003 Ávila), en el que, celebradas subastas en primera y segunda licitación, han quedado desiertas por falta de postores.

En virtud de lo establecido en el artículo 172 de la Ley General Tributaria y en el 107 del Reglamento General de Recaudación se abre el Procedimiento de Adjudicación Directa de los siguientes bienes:

#### **LOTE PRIMERO**

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-06-H Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-06-H del Proyecto de Actuación P.P. 18 "Rompidas Viejas", en el término municipal de Ávila, al sitio de Dehesa Carnicera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 883, Tomo 2440, Folio 117, Finca 58427. (100% propiedad VISARO SA)

#### **LOTE SEGUNDO**

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-06-I Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-06-I del Proyecto de Actuación P.P. 18 "Rompidas Viejas", en el término municipal de Ávila, al sitio de Dehesa Carnicera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 883, Tomo 2440, Folio 121, Finca 58429. (100% propiedad VISARO SA)

#### **LOTE TERCERO**

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-06-J Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-06-J del Proyecto de Actuación P.P. 18 "Rompidas Viejas", en el término municipal de Ávila, al sitio de Dehesa Carnicera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 883, Tomo 2440, Folio 125, Finca 58431, (100% propiedad VISARO SA)

#### **LOTE CUARTO**

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-06-K Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-06-K del Proyecto de Actuación P.P. 18 "Rompidas Viejas", en el término municipal de Ávila, al sitio de Dehesa Carnicera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 883, Tomo 2440, Folio 129, Finca 58433. (100% propiedad VISARO SA)

#### **LOTE QUINTO**

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-06-L Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-06-L del Proyecto de Actuación P.P. 18 "Rompidas Viejas", en el término municipal de Ávila, al sitio de Dehesa Carnicera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 883, Tomo 2440, Folio 133, Finca 58435. (100% propiedad VISARO SA)

#### **LOTE SEXTO**

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-06-M Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-06-M del Proyecto de Actuación P.P. 18 "Rompidas Viejas", en el término municipal de Ávila, al sitio de Dehesa Carnicera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 883, Tomo 2440, Folio 137, Finca 58437. (100% propiedad VISARO SA)

#### **LOTE SÉPTIMO**

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-06-N Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-06-N del Proyecto de Actuación P.P. 18 "Rompidas Viejas", en el término municipal de Ávila, al sitio de Dehesa Carnicera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 883, Tomo 2440, Folio 141, Finca 58439. (100% propiedad VISARO SA)

#### **LOTE OCTAVO**

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-06-O Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-06-O del Proyecto de Actuación P.P. 18 "Rompidas Viejas", en el término municipal de Ávila, al sitio de Dehesa Carnicera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 883, Tomo 2440, Folio 145, Finca 58441. (100% propiedad VISARO SA)

#### **LOTE NOVENO**

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-06-P Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-06-P del Proyecto de Actuación P.P. 18 "Rompidas Viejas", en el término municipal de Ávila, al sitio de Dehesa Carnicera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 883, Tomo 2440, Folio 149, Finca 58443. (100% propiedad VISARO SA)

#### **LOTE DÉCIMO**

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-06-Q Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-06-Q del Proyecto de Actuación P.P. 18 "Rompidas Viejas", en el término municipal de Ávila, al sitio de Dehesa Carnicera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 883, Tomo 2440, Folio 153, Finca 58445. (100% propiedad VISARO SA)

#### **LOTE UNDÉCIMO**

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-06-R Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-06-R del Proyecto de Actuación P.P. 18 "Rompidas Viejas", en el término municipal de Ávila, al sitio de Dehesa Carnicera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 883, Tomo 2440, Folio 157, Finca 58447. (100% propiedad VISARO SA)

### LOTE DÉCIMO SEGUNDO

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-06-S Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-06-S del Proyecto de Actuación P.P. 18 "Rompidas Viejas", en el término municipal de Ávila, al sitio de Dehesa Carnicera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 883, Tomo 2440, Folio 161, Finca 58449. (100% propiedad VISARO SA)

### LOTE DÉCIMO TERCERO

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-06-T Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-06-T del Proyecto de Actuación P.P. 18 "Rompidas Viejas", en el término municipal de Ávila, al sitio de Dehesa Carnicera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 883, Tomo 2440, Folio 165, Finca 58451. (100% propiedad VISARO SA)

### LOTE DÉCIMO CUARTO

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-06-U Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-06-U del Proyecto de Actuación P.P. 18 "Rompidas Viejas", en el término municipal de Ávila, al sitio de Dehesa Carnicera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 883, Tomo 2440, Folio 169, Finca 58453. (100% propiedad VISARO SA)

### LOTE DÉCIMO QUINTO

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-06-V Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-06-V del Proyecto de Actuación P.P. 18 "Rompidas Viejas", en el término municipal de Ávila, al sitio de Dehesa Carnicera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 883, Tomo 2440, Folio 173, Finca 58455. (100% propiedad VISARO SA)

#### 1. Entidad Adjudicadora: datos generales y para la obtención de la información.

- .- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- .- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Recaudación
- .- Obtención de documentación e información: Servicio de Recaudación
- .- Domicilio: C/Esteban Domingo nº 2
- .- Localidad y código postal: Ávila 05001
- .- Teléfono: 920 35 40 25
- .- Correo electrónico: recaudacion@ayuntavila.com
- .- Fecha límite de de obtención de información, documentación: 24 de octubre de 2017.

#### 2. Tramitación y procedimiento:

- .- Tramitación: Ordinaria.
- .- Procedimiento: Abierto.
- .- Criterios de Adjudicación: un solo criterio, el económico.

#### 3. Presupuesto base de la licitación:

Valoración de los bienes que sirvió de base a la Primera Licitación:

- Lote Primero (Finca 58427) .....	17.772,00 Eur.
- Lote Segundo (Finca 58429) .....	17.772,00 Eur.
- Lote Tercero (Finca 58431) .....	17.772,00 Eur.
- Lote Cuarto (Finca 58433) .....	17.772,00 Eur.
- Lote Quinto (Finca 58435) .....	17.772,00 Eur.
- Lote Sexto (Finca 58437) .....	17.772,00 Eur.
- Lote Séptimo (Finca 58439) .....	17.772,00 Eur.
- Lote Octavo (Finca 58441) .....	17.772,00 Eur.
- Lote Noveno (Finca 58443) .....	17.772,00 Eur.
- Lote Décimo (Finca 58445) .....	17.772,00 Eur.
- Lote Undécimo (Finca 58447) .....	17.772,00 Eur.
- Lote Décimo Segundo (Finca 58449) .....	17.772,00 Eur.
- Lote Décimo Tercero (Finca 58451) .....	17.772,00 Eur.
- Lote Décimo Cuarto (Finca 58453) .....	17.772,00 Eur.
- Lote Décimo Quinto (Finca 58455) .....	17.772,00 Eur.

Valoración de los bienes que sirvió de base a la Segunda Licitación (75% de la primera)

- Lote Primero (Finca 58427) .....	13.329,00 Eur.
- Lote Segundo (Finca 58429) .....	13.329,00 Eur.
- Lote Tercero (Finca 58431) .....	13.329,00 Eur.
- Lote Cuarto (Finca 58433) .....	13.329,00 Eur.
- Lote Quinto (Finca 58435) .....	13.329,00 Eur.
- Lote Sexto (Finca 58437) .....	13.329,00 Eur.
- Lote Séptimo (Finca 58439) .....	13.329,00 Eur.
- Lote Octavo (Finca 58441) .....	13.329,00 Eur.
- Lote Noveno (Finca 58443) .....	13.329,00 Eur.
- Lote Décimo (Finca 58445) .....	13.329,00 Eur.
- Lote Undécimo (Finca 58447) .....	13.329,00 Eur.
- Lote Décimo Segundo (Finca 58449) .....	13.329,00 Eur.
- Lote Décimo Tercero (Finca 58451) .....	13.329,00 Eur.
- Lote Décimo Cuarto (Finca 58453) .....	13.329,00 Eur.
- Lote Décimo Quinto (Finca 58455) .....	13.329,00 Eur.
- Importe de la deuda: .....	38.257,79 Eur.

- Importe MINIMO de presentación de ofertas (el tipo de la segunda licitación): ..... 13.329,00 € por cada una de las fincas.

#### 4. Orden de Adjudicación:

Se comenzará por el lote primero, y se seguirá de forma correlativa, si se obtiene el importe de la deuda exigida, no se continuará con los restantes lotes.

**5. Garantías exigidas para presentar oferta de compra:**

El ingreso del 20% del importe mínimo del lote por el que se quiere ofertar y por cada uno de los lotes (2.665,80 € por cada uno de los lotes) en la Cuenta del Excmo. Ayto. de Ávila nº ES06 2038 7725 26 6400007656, que deberán ingresar antes de la presentación de la oferta económica. Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate en el plazo de 5 días naturales a contar desde el siguiente a la notificación del Acuerdo de Adjudicación a la mejor propuesta económica, dicha garantía se aplicará a la cancelación de la deuda sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

**6. Presentación de Ofertas:**

- .- Fecha límite de presentación: 31 de octubre de 2017
- .- Modalidad de Presentación: En sobres cerrados acompañados en sobre diferente del justificante del ingreso de la cantidad establecida como garantía.
- .- Lugar de Presentación: Servicio de Recaudación, c/ Esteban Domingo nº 2, 05001 AVILA.

**7. Apertura de Ofertas:**

- .- La apertura de Ofertas, se desarrollará ante los miembros de la Mesa de Subasta, Sr. Tesorero Municipal, Sr. Oficial Mayor y Sr. Jefe del Servicio de Recaudación.
- .- Lugar y Fecha: en el Servicio de Recaudación el día 7 de noviembre a las 10:00 horas.

8. Las cargas (si las hubiere), así como demás circunstancias específicas respecto a su identificación, constan en el expediente seguido en el Servicio de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, dónde podrán consultarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

9. La enajenación mediante Adjudicación Directa se podrá suspender en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se abona el importe de la deuda, siendo esta el principal, los recargos de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento.

10. En lo no previsto se estará a lo establecido para la enajenación mediante subasta y el pliego de condiciones que le sirvió de base.

**11. Gastos y tributación:**

El adjudicatario queda obligado al abono de los gastos que se deriven de la adjudicación y de la elevación a escritura pública de la misma, gastos de Notaría y Registro.

En Ávila a 18 de septiembre de 2017

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Pedro A. Serrano Gregorio*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.269/17

### AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

TESORERÍA

A N U N C I O

#### **NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES DE COBRO PERIÓDICO Y ANUNCIO DE COBRANZA DEL PADRÓN DE LA TASA DE VADOS EJERCICIO 2017.**

Aprobada mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de Octubre de 2017, la liquidación colectiva de la Tasa por Vados, Ejercicio 2017, correspondiente al padrón y lista cobratoria colectiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005 de 29 de julio. En las oficinas municipales de este Ayuntamiento en Plaza España, 1, de Cebreros, será expuesto el padrón cobratorio al público por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Contra dichas liquidaciones podrá formularse, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del padrón, el recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con relación al artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del recurso de reposición si fuera expresa y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

La apertura del periodo de cobranza, en periodo voluntario, se iniciará el día 11 de Octubre de 2017 hasta el día 11 de Diciembre de 2017.

El importe de las cuotas se ingresará en las entidades bancarias indicadas en los recibos confeccionados y que se enviarán a los contribuyentes. No obstante, quienes no reciban en su domicilio dichos documentos con anterioridad al día 11 de Diciembre de 2017, deberán acudir a las Oficinas del Ayuntamiento de Cebreros, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas, para proveerse de los mismos.

Transcurrido el plazo de periodo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Lo que se publica para general conocimiento.

En Cebreros, a 5 de octubre de 2017.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.230/17

### AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

#### A N U N C I O

Se pone en general conocimiento que, el Pleno del Ayuntamiento acordó, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2017, por cuatro votos a favor y uno en contra, aprobar inicialmente el Expediente nº 1/2017 de MODIFICACIÓN Y SUPLEMENTO de los créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2017.

Permanecerá expuesto al público, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de su consulta y presentación de reclamaciones, durante quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

De no presentarse ninguna reclamación, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nueva aprobación por el Pleno.

Se SUPLEMENTAN los siguientes créditos del Presupuesto de 2017:

Área de gasto y partida	Denominación	Aumento
17-151-22705	Trabajos Urbanísticos	541,00 €
17-1522-13000	Retribuciones Básicas Limpiadora	72,41 €
17-1522-16000	Seguridad Social Limpiadora	251,91 €
17-1532-61900	Inversión en Infraestructuras	8.892,62 €
17-161-21000	Reparación de Tuberías de Agua	600,00 €
17-1621-46700	Consorcio de Basuras	400,00 €
17-163-13102	Trabajadores ELTUR	1.600,00 €
17-163-16000	S. Social Trabajadores Temporales	4.000,00 €
17-164-21000	Mantenimiento Cementerio	160,50 €
17-165-22100	Suministro Alumbrado Público	500,00 €
17-450-21200	Administración de Infraestructuras	1.210,00 €
17-920-16000	S. Social Personal Administrativo	2.619,61 €
17-920-13000	Retribuciones Básicas auxiliar	3.193,60 €
17-920-22706	Estudios y Trabajos Técnicos	9.257,13 €
17-327-63600	Equipos de Información	1.873,50 €
<b>TOTAL SUPLEMENTOS:</b>		<b>35.172,29 euros</b>

Los citados aumentos de crédito se realizarán:

#### CON CARGO A LA DISMINUCIÓN DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

17-1522-63200	Inversión en Edificios	150,00 €
---------------	------------------------	----------

17-1531-21000	Pavimentación Acceso Núcleo	500,00 €
17-160-21000	Mantenimiento Alcantarillado	200,00 €
17-161-22702	Servicios Agua	282,70 €
17-163-13100	Trabajador Temporal	500,00 €
17-165-21000	Mantenimiento Alumbrado	200,00 €
17-165-22700	Servicios Alumbrado	1.000,00 €
17-920-23000	Dietas Corporación	500,00 €

**TOTAL DISMINUCIONES: 3.332,70 euros**

**CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2016 EN LA CANTIDAD DE 31.839,59 EUROS.**

En Fresnedilla, a 02 de octubre de 2017.

El Alcalde, *José Luis Rodríguez de la Mata*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.232/17

### AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 25 de agosto de 2017, acordó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del agua potable en los siguientes términos:

#### **ARTÍCULO 6.- CUOTAS VARIABLES.**

Bloque 1.- Hasta 35 m3.- Consumo mínimo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las Dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección [https// navalmoraldelasierra.sedelectronica.es](https://navalmoraldelasierra.sedelectronica.es)

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Navalmoral de la Sierra, a 21 de septiembre de 2017.

La Alcaldesa, *M. Gloria García Herranz.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.235/17

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### A N U N C I O

Con fecha 2 de octubre de 2017, ha sido aprobado, por resolución de la Alcaldía, la facturación de las tasas por suministro de agua, alcantarillado y depuración, correspondientes al tercer trimestre de 2017.

Se comunica que dicho padrón se encuentra expuesto al público, en los Servicios Económicos Municipales, por un período de quince días hábiles a contar desde el inicio del período de cobro voluntario, a efectos de que los interesados puedan examinarlo, y en su caso, efectuar las reclamaciones que consideren oportunas, iniciándose el plazo de cobro en período voluntario a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón.

En Arévalo, a 2 de octubre de 2017.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.236/17

### AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://lacolilla.sedelectronica.es>.)

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Colilla, a 2 de octubre de 2017.

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.239/17

### AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

#### A N U N C I O

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 29 de septiembre de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo: Aprobación Provisional de la Modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo desde la fecha de la aprobación provisional.

En Solana de Rioalmar, a 4 de octubre de 2017.

El Alcalde, *Juan José Martín Herráez*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.240/17

### **AYUNTAMIENTO DE MANJABÁLAGO Y ORTIGOSA DE RIOALMAR**

#### **E D I C T O**

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 27 de septiembre de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo: Aprobación provisional de Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por Abastecimiento de Agua.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo desde la fecha de la aprobación provisional.

En Manjabálago, a 4 de octubre de 2017.

El Alcalde, *José María Hernández Hernández*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.241/17

### AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

#### A N U N C I O

##### APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Navalacruz, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2017, acordó la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Uso de Locales Municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Sí transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Alcalde, *Benigno González Casillas*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.218/17

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000450/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup>. NOELIA ZURDO ARRIBAS contra la empresa ALBERTO VENTERO VELASCO, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### “FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA NOELIA ZURDO ARRIBAS, contra la parte demandada, el empresario DON ALBERTO VENTERO VELASCO, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 7.644'08 Euros.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Santander, denominada “Depósitos y Consignaciones”, Nº 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 300 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a ALBERTO VENTERO VELASCO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete.

EI/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.